



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. - 0 0 0 9 6 4 -

(1 4 MAR 2016)

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor cuantía No. 004 de 2016"

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaria General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, Decreto 0047 de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2016, mediante Resolución número 000671 del 22 de Febrero de 2016, para contratar el "suministro de combustible, lubricantes y aditivos para el funcionamiento de los equipos y/o máquinas (motobombas, motosierras, guadañadoras etc), y los vehículos que conforman el parque automotor de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como la prestación de los servicios de monta llantas, lavado, petrolizada y polichada relacionados en el Anexo 2 del Pliego de condiciones, indicando como fecha de apertura el 22 de Febrero de 2016 y el cierre el 02 de Marzo de 2016, a las 9:00 a.m.

Que la entidad, para la selección Abreviada y posterior contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 227** de 2016, de gastos de Funcionamiento 03-1-2012-20 denominado Materiales y Suministros, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

Que el día 05 de Febrero de 2016 se efectuó la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co, del Aviso, el proyecto de pliego, estudios previos y análisis del sector y la matriz de riesgos, así mismo el día 22 de febrero de 2016, se efectuó la publicación de la Resolución de Apertura y el Pliego Definitivo, el 25 de Febrero el listado de posibles oferentes, el código asignado en el portal único de contratación fue 16-13-4690481, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que el plazo establecido en el cronograma del proceso no se presentó observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones manifestaron su intención clara de participar, a través de comunicación el siguiente oferente:

1. **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA NIT. 900.628-1** a través de Carta de Intención de fecha 24 de Febrero de 2016, recibida el 25 de Febrero a las 8:50 A.M

Que, según Acta de Cierre, recibo y apertura de Propuestas del 02 de Marzo de 2016, la Secretaria General dio cierre a la Selección Abreviada de menor cuantía No. 004 de 2016, donde se presentó el siguiente proponente con su propuesta en original y dos copias radicadas en la Secretaria General antes de las 09:00 a.m. así:

1. **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA NIT. 900.628-1** recibida a las 8.50 am del 02 de Marzo de 2016.

Que una vez cerrada la Selección Abreviada, el Departamento tuvo hasta el 07 de Marzo de 2016, para realizar las evaluaciones a la propuesta arrojando los siguientes resultados:

El comité Jurídico, según memorando No 0071 de Marzo 04 de 2016, concluye que se **ADMITE**, la propuesta presentada, por **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS (ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA)**. **El Comité económico** con informe mediante Acta de Comité económico No 002 de 2016 de fecha 02 de Marzo de 2016, declara **HABILITADA** el proponente **FELIX NAPOLEON**

PALACIO STEPHENS (ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA), por cumplir con las exigencias del pliego en cuanto a la capacidad financiera y **el Comité Técnico** mediante acta de evaluación técnica No 002, realiza el estudio técnico declarando la propuesta de **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS (ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA), HABILITADA.**

Que dichos informes fueron puestos a disposición del proponente durante los días 08 de Marzo al 11 de Marzo de 2016, mediante su publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co y no hubo observaciones ni objeciones al mismo.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contracción en reunión del día 14 de Marzo de 2016, le recomienda en forma unánime al señor Gobernador adjudicar la selección Abreviada de menor Cuantía No 004, al oferente **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS (ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA)**, de conformidad con la ponderación numérica la cual queda así:

PROponentes	MENOR PRECIO 600 PUNTOS	CALIDAD PRODUCTOS Y SERVICIO 200 PUNTOS	OCCRE 100 Puntos	INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	TOTALPUNTOS 1000
FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS	600	100	100	100	900

Que en mérito de lo dispuesto se,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente **FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS** identificado con cédula de ciudadanía No. 990.628 expedida en San Andrés Isla, propietario del establecimiento de comercio **ESTACION DE GASOLINA NENE'S MARINA** con NIT. **900.628-1**, el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2016, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) Mcte**, cuyo objeto es el suministro de combustible, lubricantes y aditivos para el funcionamiento de los equipos y/o máquinas (*motobombas, motosierras, guadañadoras etc*), y los vehículos que conforman el parque automotor de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como la prestación de los servicios de monta llantas, lavado, petrolizada y polichada relacionados en el Anexo 2 del Pliego de condiciones.

PARAGRAFO: PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal No. **227** de 2016 "Funcionamiento 03-1-2012-20 denominado Materiales y Suministros.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

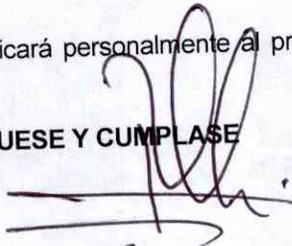
ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

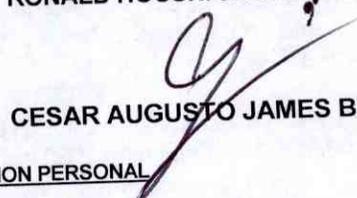
Dada en San Andrés, a los

1 4 MAR 2016



RONALD HOUSNI JALLER

El Gobernador



CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

Secretario General

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR